



ayuntamiento de
la rinconada

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS FORMACIÓN REGLADA

D^a **Raquel Vega Coca**, como Tte Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Empleo y Formación del Ayuntamiento de La Rinconada,

INFORMAN:

Que con fecha 4 de Abril de 2017, se publica extracto *de acuerdo de 1 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria del programa de prácticas extracurriculares, para formación reglada, universitarios y estudiantes o titulados/as de ciclos formativos de grado superior con especialidades relacionadas con las TIC.*

Dichas bases han sido rectificadas por Resolución de Alcaldía n.º 151/2017, de 14 de marzo.

BDNS(Identif.): 340759.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

El plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida será de 30 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), por lo que el plazo de entrega y recogida de solicitudes será desde el día 5 de Abril de 2017, hasta el día 4 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

La Rinconada a 04 de Abril de 2017.